

DECRETO N° 006697

**Vistos:**

Lo establecido en el Art. 38° del D.L. (H) N° 3.063; El D.F.L. (I) N° 1 – 3.063, que se refiere a los servicios incorporados a la gestión municipal; El Decreto N° 31 de 1981 que crea el Depto. Educación Municipal; Lo dispuesto en la ley de presupuesto del sector público para el año 2024; clasific. presupuestarias para el sector público; El D.L. 1263/75 Ley Orgánica de la Administr. Financ. del Estado; El acuerdo N° 569/23 del H. Concejo Munic. de Antuco sesión ordinaria N° 89 que aprueba el presupuesto del DAEM 2024 y el Dto Alc. N° 9052 del 22-12-2023; Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.; Acuerdo del concejo 832/24 que aprueba modificación presupuestaria según consta en certificado 326/2024

**Considerando:**

La necesidad de modificación interna por gastos de establecimientos y el acuerdo 832/24 del Concejo Municipal

**Decreto:**

Modifíquense las estimaciones de gastos del Presupuesto de Educación Municipal de Antuco para el año 2024, a nivel de Subtítulo, Ítem, Asignación, subasignación y subsubasignación, por un total de \$116,805,000, por reasignación de cuentas presupuestarias:

Región: Octava

Provincia: Bio Bio

Comuna: Antuco

Código 08.3.02

**MODIFICACIÓN DE PRESUPUESTO MUNICIPAL AREA "EDUCACION"  
AÑO 2024 - SEPTIEMBRE 2024 - Modif. N° 4**

SUB TITULO	ITEM	ASIGNACION	SUB ASIGNACION	SUB SUB ASIGNACION	INGRESOS PRESUPUESTARIOS DENOMINACION	TOTAL VIGENTE (A)	Incremento al presupuesto municipal. (B)	Disminuciones al presupuesto (C)	Valor Final de la variación presupuestaria (B + C)	Nuevo total con modificación (A+B+C)
05					TRANSFERENCIAS CORRIENTES					
05	03				DE OTRAS ENTIDADES PUBLICAS					
05	03	009	001		FONDO DE APOYO A LA EDUCACION PUBLICA	0	116.805		116.805	116.805
SUB TITULO	ITEM	ASIGNACION	SUB ASIGNACION	SUB SUB ASIGNACION	GASTOS PRESUPUESTARIOS DENOMINACION	TOTAL VIGENTE (A)	Mayor gasto en el presupuesto. (B)	Menor gasto en el presupuesto. (C)	Valor Final Variación Presupuestaria (B + C)	Nuevo total con modificación (A+B+C)
21					C X P GASTOS Remuneraciones del Personal					
21	02	001	001		Sueldos base	134.890	46.722		46.722	181.612
22					C X P BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO					
22	09	003			Arriendo de Vehiculos	206.000	55.083		55.083	261.083
22	11	999			OTROS	33.000	15.000		15.000	48.000
					TOTAL GASTOS .....M\$		116.805	0	116.805	

Anótese, regístrese, comuníquese, dese copia y archívese



CLAUDIO PANES GARRIDO  
Secretario Municipal



DIEGO PEÑA GUTIERREZ  
Alcalde (S)

- Secretaría Municipal  
- Sección Finanzas Educación Antuco

ARCHIVO

YFG/FHM/ps



Ref.: Acredita Acuerdo N° 832 / 24 del Concejo Municipal Antuco.

**CERTIFICADO N° 326 / 2024**

**CLAUDIO PANES GARRIDO**, Secretario Municipal y, Ministro de Fe del Concejo Municipal de Antuco que suscribe, certifica que, según consta en Acta respectiva de:

1.- SESIÓN : Ordinaria N° 115  
FECHA : 06.09.2024.  
CIUDAD : Antuco.  
LUGAR : Salón Municipal

Se adoptó el siguiente Acuerdo:

**ACUERDO N° 832 /24.- El Concejo Municipal, por unanimidad de sus integrantes, resuelve aprobar Modificación Presupuestaria N° 4 del Área de Educación por mayores ingresos de recursos del Fondo de Apoyo a la Educación Pública (FAEP), año 2024. Por un monto de M.\$116.805.- (ciento dieciséis millones ochocientos cinco mil pesos).**

- 2.- El resultado de la votación fue unánime. La sala se constituyó con 6 Concejales.
- 3.- La resolución adoptada precedentemente fue a proposición del Sr. Presidente.
- 4.- Cumpló con acreditar el presente Acuerdo del Concejo, en el sentido de que, toda modificación, alteración, rectificación, reemplazo total o parcial en su contenido, es la esencia de la facultad resolutoria del Concejo Municipal.
- 5.- Lo que certifico de conformidad a lo dispuesto en el Art. 20, letra b) del Decreto con fuerza de Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

En Antuco, septiembre 06 de 2024.



CPG /jra.